

Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA CENTRO
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES ZONA CENTRO
Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZC/DIEZC/0749/2026
EXPEDIENTE: GAB-IN-IH-23-00033/26-PYA
R.F.C.: JER050912SC3

ASUNTO: Se dan a conocer las observaciones
determinadas en la revisión.

Playa del Carmen, Playa del Carmen, Quintana Roo, a 01 de septiembre de 2026.
"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:

JERATRI, S.A. DE C.V.

CARRETERA TULUM BOCA PAILA, KM 8.5, NÚMERO 17

TULUM EJIDO

C.P. 77780, TULUM, TULUM, QUINTANA ROO.

Esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; así como en los artículos 1, 3, primer párrafo, 6, 19 primer párrafo y fracción IV, 26 y 33, primer párrafo y fracciones I, XVI, XVII, XVIII y LIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, artículos 1, párrafo primero, fracciones I y II, 2, 4 primer párrafo, fracciones III, IV y último párrafo, 5, 7 párrafo primero, 10, párrafo primero, fracciones XVI primer párrafo a., XXII, XXIII y XLV, 15 primer párrafo, fracción III, segundo y tercer párrafos, 24 y 25 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; artículo 27 párrafo primero, fracción V inciso c) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, que le otorga la facultad al suscrito para investirse como autoridad fiscal; y artículos 1, 6 primer párrafo numeral 1. inciso c), 7, 8, primer y último párrafos, 9 primer párrafo, 17 párrafo primero, fracciones I, II, XII, XIV, XXXVI y XLVIII, segundo y último párrafos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, disposiciones legales vigentes en el Estado de Quintana Roo, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44-A, primer párrafo y 45 primer párrafo, fracción IV del propio Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación con la revisión de la que fue objeto al amparo de la orden número **GAB-IN-IH-23-00033/26-PYA**, contenida en el oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/5136/2026** del **17 de junio de 2026**, expedido y firmado por el suscrito; con el cual se le solicitó información y documentación con el objeto o propósito de comprobar el cumplimiento

Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA CENTRO
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES ZONA CENTRO
Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZC/DIEZC/0749/2026
EXPEDIENTE: GAB-IN-IH-23-00033/26-PYA
R.F.C.: JER050912SC3

de las disposiciones fiscales a las que está afecta como sujeto directo en materia de la contribución estatal: **IMPUESTO SOBRE NÓMINAS** y como retenedor de las siguientes contribuciones estatales: **IMPUESTO SOBRE NÓMINAS** e **IMPUESTO AL HOSPEDAJE** por el mes de mayo de 2026; mismo que fue notificado al C. ERICK ORLANDO MARTIN SOLIS, en su carácter de tercero, con fecha **19 de junio de 2026**, previo citatorio del 18 de junio de 2026.

HECHOS Y OMISIONES.

A) GENERALIDADES.

Del análisis realizado a la información con que cuenta esta autoridad, conocida en ejercicio de sus facultades de comprobación a la fecha de emisión del presente oficio, contenida en la base de datos institucional denominada "Sistema de Administración de Recaudación Hacendaria Central" (SARH), a la cual tiene acceso, y utiliza de conformidad con el artículo 53-BIS párrafo primero del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo vigente, se conoció lo siguiente:

1. Fecha de inicio de operaciones.

Del sistema institucional denominado "Sistema de Administración de Recaudación Hacendaria Central" (SARH), se conoció que la contribuyente **JERATRI, S.A. DE C.V.**, inició operaciones el 12 de septiembre de 2005.

2. Actividad Económica.

Del sistema institucional denominado "Sistema de Administración de Recaudación Hacendaria Central" (SARH), se conoció que el giro de la contribuyente es: 1056 HOTELES CON OTROS SERVICIOS INTEGRADOS.

3. Régimen Fiscal.

El régimen fiscal al que pertenece la contribuyente es al Régimen General de Ley de Personas Morales.

4. Obligación de presentar declaraciones.

Fundamento legal artículo 7, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Quintana Roo y artículo 13, primer y último párrafo de la Ley del Impuesto al Hospedaje del Estado de Quintana Roo.

Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA CENTRO
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES ZONA CENTRO
Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZC/DIEZC/0749/2026
EXPEDIENTE: GAB-IN-IH-23-00033/26-PYA
R.F.C.: JER050912SC3

6. Obligación de llevar contabilidad.

La contribuyente **JERATRI, S.A. DE C.V.**, está obligada a llevar contabilidad con términos del artículo 12 primer párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Quintana Roo, en relación con los artículos 26 y 26-A, primer párrafo, fracción I, letra A, fracción III del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

B) PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN

En relación con la revisión de la que fue objeto al solicitarle datos y documentos mediante el oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/5136/2026** del **17 de junio de 2026**, girado por el suscrito; mismo que fue notificado a la contribuyente **JERATRI, S.A. DE C.V.**, por conducto del C. ERICK ORLANDO MARTIN SOLIS, en su carácter de tercero, con fecha **19 de junio de 2026**, previo citatorio del 18 de junio de 2026, para que exhibiera:

1. *Exhiba original y proporcione fotocopia legible de su Acta constitutiva y su Libro de Actas de Asamblea de Accionistas que están obligados a llevar, y en el caso de que no lleve el libro de actas de asamblea de accionistas, se solicita, exhiba y proporcione copia fotostática de todas las actas de asamblea de accionistas, debidamente protocolizadas ante notario. Deberá relacionar todas las actas celebradas desde la constitución de esa contribuyente sujeta a revisión a la fecha, manifestando bajo protesta de decir verdad que las actas relacionadas son todas las celebradas por la asamblea de accionistas de la contribuyente revisada.*
2. *Exhiba original y proporcione fotocopia legible de su solicitud de Inscripción al Registro Federal y Estatal de Contribuyentes, así como fotocopia legible de todos los avisos de modificaciones presentados ante dichos registros.*
3. *Exhiba original y proporcione fotocopia del Libro Mayor General y Libro Diario que está obligado a llevar la contribuyente conforme a las disposiciones fiscales, así como los Mayores auxiliares de todas las cuentas colectivas o de control (en archivo Excel) y sus Balanzas de comprobación a nivel cuenta, subcuenta y subsubcuenta, por el mes de mayo de 2026. Esta información deberá ser presentada en archivo electrónico, en formato PDF o EXCEL.*
4. *Exhiba original y proporcione copia simple de las Pólizas de registro de Diario, egresos y de Ingresos con su documentación comprobatoria soporte relacionadas*

Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA CENTRO
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES ZONA CENTRO
Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZC/DIEZC/0749/2026
EXPEDIENTE: GAB-IN-IH-23-00033/26-PYA
R.F.C.: JER050912SC3

con el registro y pago de la contribución estatal que se revisa correspondiente por el mes de mayo de 2026.

5. Exhiba original y proporcione fotocopia legible de Impresión de los Estados de posición financiera Balance general, así como Estado de Resultados de manera mensual, por el mes de mayo de 2026, sujetos a revisión.
6. Exhiba original y proporcione Bancarios, a fotocopia legible de los Estados de Cuenta nombre de la contribuyente JERATRI, S.A. DE C.V. por el mes de mayo de 2026.

Como Sujeta Directa del Impuesto Sobre Nóminas.

7. Exhiba original y proporcione fotocopia legible las declaraciones mensuales de pagos definitivos del **IMPUESTO SOBRE NÓMINAS** a su cargo, conforme a las disposiciones fiscales, de tipo normal y/o complementarias, correspondiente por el mes de mayo de 2026, así como del comprobante de pago y/o declaración, los cuales solo serán válidos si contiene el número de folio, la referencia, el sello y firma del cajero, para los casos de las declaraciones presentadas y pagadas en bancos o ventanilla de la oficina recaudadora de rentas; para el caso del pago a través de transferencia de fondos en línea, bastará con el acuse de recibido electrónico generado por el sistema.
8. Exhiba original y proporcione fotocopia legible de las nóminas, recibos de nómina, recibos de honorarios asimilados a salarios, comisiones a trabajadores, premios, gratificaciones, así como documentación comprobatoria anexa en archivo XML y PDF por el mes de mayo de 2026.
9. Proporcione los papeles de trabajo de manera mensual, en la los que demuestre integración que sirvió de base para el cálculo del **Impuesto Sobre Nóminas**, como sujeta directa, por el mes de mayo de 2026.
10. Exhiba original y proporcione fotocopia legible de las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportación y Amortización ante el Instituto Nacional y Fomento para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por el mes de mayo de 2026, incluyendo el pago del SUA.

Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA CENTRO
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES ZONA CENTRO
Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZC/DIEZC/0749/2026
EXPEDIENTE: GAB-IN-IH-23-00033/26-PYA
R.F.C.: JER050912SC3

11. *Exhiba original y proporcione fotocopia legible de los contratos vigentes por el mes de mayo de 2026, celebrados con el o los prestadores de servicios en los que en su caso participe un intermediario laboral, cualquiera que sea la denominación que el patrón intermediario asuma, así como los avisos presentados ante la autoridad estatal (ACIL avisos de aumento y/o disminución de obligaciones).*

Como Retenedor del Impuesto Sobre Nómina.

12. *Exhiba original y proporcione fotocopia legible de las Declaraciones Mensuales de Retenciones del Impuesto Sobre Nóminas por la Prestación de servicios, conforme a las disposiciones de la ley del Impuesto Sobre Nóminas vigente, tipo normal y/o complementarias, por el mes de mayo de 2026, así como el comprobante de pago donde fue cubierta cada declaración, los cuales solo serán validados si contiene el número de folio, la referencia, el sello y firma del cajero, para los casos de las declaraciones presentadas y pagadas en bancos o ventanilla de la oficina recaudadora de rentas, para el caso del pago a través de transferencia en línea, bastara con el acuse de recibido electrónico generado por el sistema.*
13. *Exhiba original y proporcione fotocopia legible del Aviso de Alta o Aumento de obligaciones por el inicio de la obligación de la Retención del Impuesto Sobre Nóminas por la prestación de Servicios.*
14. *Exhiba original y proporcione fotocopia legible del comprobante fiscal (Factura o CFDI) que expide el prestador de servicios en el que se señale en forma expresa y por separado el o los importes de los conceptos por el o los que se cause el Impuestos Sobre Nóminas, los cuales fueron base para el cálculo de dicha retención por el mes de mayo de 2026, así como de las pólizas de registro contable y documentación soporte, donde quedó registrado dicho gasto o provisión según el caso, correlacionado con su cuenta de registro contable inmersa en su contabilidad, así como la forma de pago de referidas facturas expedidas por el prestador de servicios, esto es transferencia, cheque u otro medio de pago que haya utilizado la contribuyente revisada para efectuar el pago de la contraprestación del servicios que recibió durante el mes de mayo de 2026.*
15. *Exhiba original y proporcione fotocopia legible información y documentación correspondiente a la integración de los servicios que amparan cada una de las facturas o comprobante fiscal que expide el prestador de servicios en el que se señala en forma expresa y por separado el o los importes de los conceptos por el o los que se cause el Impuesto Sobre Nóminas, los cuales fueron base para el cálculo*

Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA CENTRO
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES ZONA CENTRO
Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZC/DIEZC/0749/2026
EXPEDIENTE: GAB-IN-IH-23-00033/26-PYA
R.F.C.: JER050912SC3

de dicha Retención, relativos a los Servicios de nómina de personal y/o prestación de servicios, esto es erogaciones inherentes al mismo tales como Seguridad Social, Impuestos, Relativos y/o de cualquier otro beneficio entre otros, derivado de dicha prestación de servicios según Contrato de intermediación laboral, por el mes de mayo de 2026.

16. *Exhiba original y proporcione fotocopia legible de las constancias de retenciones del Impuesto Sobre Nóminas expedidas a los prestadores de servicios causantes de dicha contribución por el mes de mayo de 2026.*

Como retenedor del Impuesto al Hospedaje.

17. *Exhiba original y proporcione fotocopia legible las declaraciones mensuales de pagos definitivos del **IMPUESTO AL HOSPEDAJE** a su cargo, conforme a las disposiciones fiscales, de tipo normal y/o complementarias, por el mes de mayo de 2026, así como del comprobante de pago y/o declaración, los cuales solo serán válidos si contiene el número de folio, la referencia, el sello y firma del cajero, para los casos de las declaraciones presentadas y pagadas en bancos o ventanilla de la oficina recaudadora de rentas; para el caso del pago a través de transferencia de fondos en línea, bastara con el acuse de recibido electrónico generado por el sistema.*
18. *Exhiba original y proporcione mediante unidad de memoria o dispositivo electrónico (USB) el consecutivo de Facturas de Ingresos expedidas relacionadas con el Impuesto al Hospedaje correspondiente por el mes de mayo de 2026.*
19. *Proporcione los Papeles de Trabajo de manera mensual, en los que demuestre la integración que sirvió de base para el cálculo del **IMPUESTO AL HOSPEDAJE** identificando el servicio de Alojamiento u Hospedaje proporcionado bajo el Sistema de Todo Incluido, plan Europeo o el denominado tiempo compartido a través de las cuotas de Mantenimiento; incluyendo en la integración mensual los depósitos y anticipos recibidos, así como los intereses normales o moratorios y las penas convencionales recibidas y/o cobradas con motivo de los servicios de hospedaje por el mes de mayo de 2026.*
20. *Exhiba original y proporcione mediante unidad de memoria o dispositivo electrónico (USB) el consecutivo de los contratos celebrados con clientes y o Mayoristas inclusive por servicios proporcionados bajo el Sistema de Todo Incluido,*

Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA CENTRO
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES ZONA CENTRO
Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZC/DIEZC/0749/2026
EXPEDIENTE: GAB-IN-IH-23-00033/26-PYA
R.F.C.: JER050912SC3

Plan Europeo o el denominado tiempo compartido a través de las cuotas de Mantenimiento por el mes de mayo de 2026.

21. *Exhiba original y proporcione fotocopia legible de identificación y documento que acredite la personalidad del Apoderado o Representante legal de la contribuyente revisada.*

En el oficio mencionado con antelación, esta autoridad fiscal le concedió un plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que se le notificó la solicitud respectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 48, primer párrafo, fracción II del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, y que, una vez fenecido el plazo, no dio cumplimiento a lo solicitado.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo inmediato anterior, la contribuyente no proporcionó la información solicitada, motivo por el cual se emitió el oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZC/DIEZC/0603/2026**, de fecha **14 de julio de 2026**, mediante el cual se le impuso la multa mínima en cantidad de \$9,384.80 a la contribuyente **JERATRI, S.A. DE C.V.**, emitido por el suscrito; misma que fue notificada esa contribuyente, por conducto del C. DANIEL MONTES DE OCA GARZA, con fecha **16 de julio de 2026**, previo citatorio del 15 de julio de 2026.

Derivado de lo anterior, esta autoridad le solicitó nuevamente la información y documentación, mediante oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZC/DIEZC/0604/2026** de fecha **14 de julio de 2026**, emitido por el suscrito; mismo que fue notificado a esa contribuyente **JERATRI, S.A. DE C.V.**, por conducto del C. DANIEL MONTES DE OCA GARZA, con fecha **16 de julio de 2026**, previo citatorio del 15 de julio de 2026, para que exhibiera:

1. *Exhiba original y proporcione fotocopia legible de su Acta constitutiva y su Libro de Actas de Asamblea de Accionistas que están obligados a llevar, y en el caso de que no lleve el libro de actas de asamblea de accionistas, se solicita, exhiba y proporcione copia fotostática de todas las actas de asamblea de accionistas, debidamente protocolizadas ante notario. Deberá relacionar todas las actas celebradas desde la constitución de esa contribuyente sujeta a revisión a la fecha, manifestando bajo protesta de decir verdad que las actas relacionadas son todas las celebradas por la asamblea de accionistas de la contribuyente revisada.*

Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA CENTRO
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES ZONA CENTRO
Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZC/DIEZC/0749/2026
EXPEDIENTE: GAB-IN-IH-23-00033/26-PYA
R.F.C.: JER050912SC3

2. *Exhiba original y proporcione fotocopia legible de su solicitud de Inscripción al Registro Federal y Estatal de Contribuyentes, así como fotocopia legible de todos los avisos de modificaciones presentados ante dichos registros.*
3. *Exhiba original y proporcione fotocopia del Libro Mayor General y Libro Diario que está obligado a llevar la contribuyente conforme a las disposiciones fiscales, así como los Mayores auxiliares de todas las cuentas colectivas o de control (en archivo Excel) y sus Balanzas de comprobación a nivel cuenta, subcuenta y subsubcuenta, por el mes de mayo de 2026. Esta información deberá ser presentada en archivo electrónico, en formato PDF o EXCEL.*
4. *Exhiba original y proporcione copia simple de las Pólizas de registro de Diario, egresos y de Ingresos con su documentación comprobatoria soporte relacionadas con el registro y pago de la contribución estatal que se revisa correspondiente por el mes de mayo de 2026.*
5. *Exhiba original y proporcione fotocopia legible de Impresión de los Estados de posición financiera Balance general, así como Estado de Resultados de manera mensual, por el mes de mayo de 2026, sujetos a revisión.*
6. *Exhiba original y proporcione Bancarios, a fotocopia legible de los Estados de Cuenta nombre de la contribuyente **JERATRI, S.A. DE C.V.** por el mes de mayo de 2026.*

Como Sujeta Directa del Impuesto Sobre Nóminas.

7. *Exhiba original y proporcione fotocopia legible las declaraciones mensuales de pagos definitivos del **IMPUESTO SOBRE NÓMINAS** a su cargo, conforme a las disposiciones fiscales, de tipo normal y/o complementarias, correspondiente por el mes de mayo de 2026, así como del comprobante de pago y/o declaración, los cuales solo serán válidos si contiene el número de folio, la referencia, el sello y firma del cajero, para los casos de las declaraciones presentadas y pagadas en bancos o ventanilla de la oficina recaudadora de rentas; para el caso del pago a través de transferencia de fondos en línea, bastará con el acuse de recibido electrónico generado por el sistema.*
8. *Exhiba original y proporcione fotocopia legible de las nóminas, recibos de nómina, recibos de honorarios asimilados a salarios, comisiones a trabajadores, premios, gratificaciones, así como documentación comprobatoria anexa en archivo XML y*

Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA CENTRO
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES ZONA CENTRO
Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZC/DIEZC/0749/2026
EXPEDIENTE: GAB-IN-IH-23-00033/26-PYA
R.F.C.: JER050912SC3

PDF por el mes de mayo de 2026.

9. *Proporcione los papeles de trabajo de manera mensual, en la los que demuestre integración que sirvió de base para el cálculo del **Impuesto Sobre Nóminas**, como sujeta directa, por el mes de mayo de 2026.*
10. *Exhiba original y proporcione fotocopia legible de las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportación y Amortización ante el Instituto Nacional y Fomento para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por el mes de mayo de 2026, incluyendo el pago del SUA.*
11. *Exhiba original y proporcione fotocopia legible de los contratos vigentes por el mes de mayo de 2026, celebrados con el o los prestadores de servicios en los que en su caso participe un intermediario laboral, cualquiera que sea la denominación que el patrón intermediario asuma, así como los avisos presentados ante la autoridad estatal (ACIL avisos de aumento y/o disminución de obligaciones).*

Como Retenedor del Impuesto Sobre Nómina.

12. *Exhiba original y proporcione fotocopia legible de las Declaraciones Mensuales de Retenciones del Impuesto Sobre Nóminas por la Prestación de servicios, conforme a las disposiciones de la ley del Impuesto Sobre Nóminas vigente, tipo normal y/o complementarias, por el mes de mayo de 2026, así como el comprobante de pago donde fue cubierta cada declaración, los cuales solo serán validados si contiene el número de folio, la referencia, el sello y firma del cajero, para los casos de las declaraciones presentadas y pagadas en bancos o ventanilla de la oficina recaudadora de rentas, para el caso del pago a través de transferencia en línea, bastara con el acuse de recibido electrónico generado por el sistema.*
13. *Exhiba original y proporcione fotocopia legible del Aviso de Alta o Aumento de obligaciones por el inicio de la obligación de la Retención del Impuesto Sobre Nóminas por la prestación de Servicios.*
14. *Exhiba original y proporcione fotocopia legible del comprobante fiscal (Factura o CFDI) que expide el prestador de servicios en el que se señale en forma expresa y por separado el o los importes de los conceptos por el o los que se cause el Impuestos Sobre Nóminas, los cuales fueron base para el cálculo de dicha retención por el mes de mayo de 2026, así como de las pólizas de registro contable y documentación soporte, donde quedó registrado dicho gasto o provisión según el caso,*

Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA CENTRO
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES ZONA CENTRO
Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZC/DIEZC/0749/2026
EXPEDIENTE: GAB-IN-IH-23-00033/26-PYA
R.F.C.: JER050912SC3

correlacionado con su cuenta de registro contable inmersa en su contabilidad, así como la forma de pago de referidas facturas expedidas por el prestador de servicios, esto es transferencia, cheque u otro medio de pago que haya utilizado la contribuyente revisada para efectuar el pago de la contraprestación del servicios que recibió durante el mes de mayo de 2026.

15. *Exhiba original y proporcione fotocopia legible información y documentación correspondiente a la integración de los servicios que amparan cada una de las facturas o comprobante fiscal que expide el prestador de servicios en el que se señala en forma expresa y por separado el o los importes de los conceptos por el o los que se cause el Impuesto Sobre Nóminas, los cuales fueron base para el cálculo de dicha Retención, relativos a los Servicios de nómina de personal y/o prestación de servicios, esto es erogaciones inherentes al mismo tales como Seguridad Social, Impuestos, Relativos y/o de cualquier otro beneficio entre otros, derivado de dicha prestación de servicios según Contrato de intermediación laboral, por el mes de mayo de 2026.*
16. *Exhiba original y proporcione fotocopia legible de las constancias de retenciones del Impuesto Sobre Nóminas expedidas a los prestadores de servicios causantes de dicha contribución por el mes de mayo de 2026.*

Como retenedor del Impuesto al Hospedaje.

17. *Exhiba original y proporcione fotocopia legible las declaraciones mensuales de pagos definitivos del **IMPUESTO AL HOSPEDAJE** a su cargo, conforme a las disposiciones fiscales, de tipo normal y/o complementarias, por el mes de mayo de 2026, así como del comprobante de pago y/o declaración, los cuales solo serán válidos si contiene el número de folio, la referencia, el sello y firma del cajero, para los casos de las declaraciones presentadas y pagadas en bancos o ventanilla de la oficina recaudadora de rentas; para el caso del pago a través de transferencia de fondos en línea, bastara con el acuse de recibido electrónico generado por el sistema.*
18. *Exhiba original y proporcione mediante unidad de memoria o dispositivo electrónico (USB) el consecutivo de Facturas de Ingresos expedidas relacionadas con el Impuesto al Hospedaje correspondiente por el mes de mayo de 2026.*
19. *Proporcione los Papeles de Trabajo de manera mensual, en los que demuestre la integración que sirvió de base para el cálculo del **IMPUESTO AL HOSPEDAJE***

Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA CENTRO
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES ZONA CENTRO
Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZC/DIEZC/0749/2026
EXPEDIENTE: GAB-IN-IH-23-00033/26-PYA
R.F.C.: JER050912SC3

identificando el servicio de Alojamiento u Hospedaje proporcionado bajo el Sistema de Todo Incluido, plan Europeo o el denominado tiempo compartido a través de las cuotas de Mantenimiento; incluyendo en la integración mensual los depósitos y anticipos recibidos, así como los intereses normales o moratorios y las penas convencionales recibidas y/o cobradas con motivo de los servicios de hospedaje por el mes de mayo de 2026.

20. *Exhiba original y proporcione mediante unidad de memoria o dispositivo electrónico (USB) el consecutivo de los contratos celebrados con clientes y o Mayoristas inclusive por servicios proporcionados bajo el Sistema de Todo Incluido, Plan Europeo o el denominado tiempo compartido a través de las cuotas de Mantenimiento por el mes de mayo de 2026.*
21. *Exhiba original y proporcione fotocopia legible de identificación y documento que acredite la personalidad del Apoderado o Representante legal de la contribuyente revisada.*

Mediante la notificación del oficio **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZC/DIEZC/0604/2026** de fecha **14 de julio de 2026**, mencionado con antelación, esta autoridad fiscal solicitó diversa información y documentación que la contribuyente debía proporcionar y que se considera necesario para la revisión, se le concedió un plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que se le notificó la solicitud respectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 48, primer párrafo, fracción II del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

Una vez transcurrido el plazo señalado con antelación, la contribuyente no proporcionó la información solicitada, motivo por el cual se emitió el oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZC/DIEZC/0665/2026**, de fecha **10 de agosto de 2026**, mediante el cual se le impuso la multa máxima en cantidad de \$18,769.60 a la contribuyente **JERATRI, S.A. DE C.V.**, emitido por el suscrito; mismo que permaneció publicado en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo <http://www.satq.qroo.gob.mx/>, en el apartado específico de "Notificación por estrados y edictos", ubicado en <https://satq.qroo.gob.mx/sitio/estradosyedictos>, en el apartado específico de notificación por estrados, durante el plazo de "diez" días hábiles consecutivos, plazo que transcurrió del día 17 de agosto de 2026 al 31 de agosto de 2026, contemplando los días 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de agosto de 2026, retirándose de dichos estrados el día

Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA CENTRO
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES ZONA CENTRO
Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZC/DIEZC/0749/2026
EXPEDIENTE: GAB-IN-IH-23-00033/26-PYA
R.F.C.: JER050912SC3

31 de agosto de 2026, teniéndose como notificado legalmente a esa contribuyente el 31 de agosto de 2026.

C) IRREGULARIDADES

Derivado de lo anterior se hace constar en este oficio lo siguiente:

I. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

A) COMO SUJETA DIRECTA

POR EL MES SUJETO A REVISIÓN: MAYO DE 2026.

DECLARACIÓN.

DECLARACIÓN DEL PAGO MENSUAL DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.

De la revisión y análisis efectuado al Sistema de Administración de Recaudación Hacendaria Central (SARH) al cual tiene acceso esta autoridad, con fundamento en el artículo 53-BIS, primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo vigente, se conoció que la situación fiscal ante el Registro Estatal de Contribuyentes la contribuyente **JERATRI, S.A. DE C.V.**, se encuentra **activa** de la obligación del Impuesto Sobre Nóminas, de igual manera se conoció que a la fecha del presente oficio se encuentra **omisa** en la presentación de la declaración y el pago del Impuesto Sobre Nóminas, por el mes de mayo de 2026.

Con fundamento en el artículo en el artículo 7 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Quintana Roo, vigente, la contribuyente **JERATRI, S.A. DE C.V.**, debió enterar las erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal mediante pagos mensuales definitivos, a más tardar el día 10 del mes siguiente a aquel en que se causó, por el mes de mayo de 2026.

Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA CENTRO
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES ZONA CENTRO
Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZC/DIEZC/0749/2026
EXPEDIENTE: GAB-IN-IH-23-00033/26-PYA
R.F.C.: JER050912SC3

EROGACIONES POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.

Toda vez que la contribuyente **JERATRI, S.A. DE C.V.**, no proporcionó la información y documentación que le fue requerida en varias ocasiones mediante los oficios número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/5136/2026** de fecha **17 de junio de 2026**, notificado a la contribuyente **JERATRI, S.A. DE C.V.**, por conducto del C. ERICK ORLANDO MARTIN SOLIS, en su carácter de tercero, con fecha **19 de junio de 2026** y el oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZC/DIEZC/0604/2026** de fecha **14 de julio de 2026**, notificado a esa contribuyente **JERATRI, S.A. DE C.V.**, por conducto del C. DANIEL MONTES DE OCA GARZA, con fecha **16 de julio de 2026** y se encuentra omisa en la presentación de la declaración y el pago del Impuesto Sobre Nóminas, por el mes de mayo de 2026, con fundamento en el artículo 50 párrafo primero, fracciones II y IV, se perfecciona lo estatuido en el artículo 51 párrafo primero, fracción IV, por lo que se procede a integrar de forma presuntiva las erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado, prestadas dentro del Estado de Quintana Roo, por las que se debe pagar el Impuesto Sobre Nóminas, utilizando los datos contenidos en los Comprobantes Fiscales Integrales por Internet, que la contribuyente **JERATRI, S.A. DE C.V.** emitió a sus trabajadores por las remuneraciones al trabajo personal, prestado dentro del territorio del Estado de Quintana Roo, en el mes de mayo de 2026, las cuales se conocieron de la revisión a la base de datos que tiene acceso esta autoridad con fundamento el artículo 53-BIS, primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo vigente, mismas que se integran como a continuación se señala:

COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET				
Folio Fiscal	RFC Receptor	Nombre Receptor	Fecha Emisión	REMUNERACIÓN
B3E329EB-13CF-4FF3-8D3D-A57B41080CD1	KELR780321FM1	RICARDO ALBERTO KEB LEON	2026-05-18T10:50:41	4,192.50
CE2529CD-4A25-42C5-B64F-5E60C19C1CDA	TOBC770105RP9	CARLOS REYES TORRES BOLIO	2026-05-18T10:50:44	4,276.30
4AB8EC0D-9709-456A-B1E2-B6BFB13CE0D6	CAHD8703127H7	JOSE DAVID CABRERA HERNANDEZ	2026-05-18T10:50:45	4,276.24
ACF10FA6-A10C-4C7B-AAC4-70C4B3A03EC0	CAUR750718KN3	RAMIRO CARREÑO UBILLA	2026-05-18T10:50:45	21,303.03
F2193734-0B49-4AC7-91E5-4C5FBC5E7B7C	CEOL880302423	MARIA LUISA CEN OXTE	2026-05-18T10:50:46	4,095.52
B1709921-3756-4C2F-B767-D9DB4B29E0C3	CAPF920922B50	FLORENCIO CHAN POOL	2026-05-18T10:50:48	4,095.60
B60BA386-314C-4689-A47E-5EFCF2E3F8C3	MASE940801337	ERICK ORLANDO MARTIN SOLIS	2026-05-18T10:50:48	4,276.22
10AF1C3C-0FC7-4008-978E-7615291F1592	BACJ720127HA2	MARIA JUANA BATUN CHAY	2026-05-18T10:50:49	4,095.52
D357E31F-BAF3-4AED-B18C-4B485AE60F5F	CAB0890914654	OMAR CASTILLO BUSTAMANTE	2026-05-18T10:50:50	4,276.24
F0035F6C-D42C-477E-A1BF-C996E0C09E0B	COAE870612Q12	EVA VICTORIA CORTES AGUILAR	2026-05-18T10:50:51	4,095.52

Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA CENTRO
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES ZONA CENTRO
Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZC/DIEZC/0749/2026
EXPEDIENTE: GAB-IN-IH-23-00033/26-PYA
R.F.C.: JER050912SC3

924C94EB-E6B3-443C-8BCB-29CCAC0BAE68	MOML970921PV1	LEVIT MONTER MORENO	2026-05-18T10:50:51	4,095.52
A2124947-73C3-44F2-BFF6-99E6CBC018B2	CAUJ7108249K4	JERONIMO FERNANDO CARREÑO	2026-05-18T10:50:52	3,780.60
60CB9134-C0F1-4916-9B21-3B7DAC2C7905	RUTAB302243U4	ATALIA RUIZ TAMAYO	2026-05-18T10:50:53	4,095.52
8D046A98-A6CD-4E06-AF3A-70E4E98E411D	CAK59611154T9	SILVIA BEATRIZ CAAMAL KUYOC	2026-05-18T10:50:54	4,095.52
B76ACB89-FB0B-4C56-8655-D110E99C5C3B	CARE771014LZ6	EDGAR FERNANDO CASTRO RODRIGUEZ	2026-05-18T10:50:54	4,095.52
6BB869F4-6091-421B-9FE6-28514901A122	CARJ910603A48	JORGE LUIS CARRILLO RAMIREZ	2026-05-18T10:50:55	4,562.07
B1C8D4FA-D2F9-4F90-BD7A-44140273AC44	BEDC960831U42	GILBERTO BE DZUL	2026-05-18T10:50:56	4,145.86
9AA3CCAE-D783-4B8B-83AF-AA3842CE2FD3	GOLV860214CP9	VALENTIN GOMEZ LEON	2026-05-18T10:50:57	4,095.60
7D6AD011-3AD0-4080-9F60-9CA8D00BF135	KELR780321FM1	RICARDO ALBERTO KEB LEON	2026-05-29T16:40:12	4,410.56
F2A17F06-B31C-41A4-853B-020FFC154802	TOBC770105RP9	CARLOS REYES TORRES BOLIO	2026-05-29T16:40:14	4,605.20
4ED34BC7-1A36-480B-B917-518E3927D892	CAHD8703127H7	JOSE DAVID CABRERA HERNANDEZ	2026-05-29T16:40:15	4,605.21
D70477C2-05E7-4626-BE74-923E2B0EA4B1	CAUR750718KN3	RAMIRO CARREÑO UBILLA	2026-05-29T16:40:15	1,775.25
539C7694-4B27-42D1-B4A1-DF2FFE879CF1	CEOL880302423	MARIA LUISA CEN OXTE	2026-05-29T16:40:16	4,410.60
A07EBEE7-FD15-4F22-8A7B-962734663097	CAPF920922B50	FLORENCIO CHAN POOL	2026-05-29T16:40:18	4,410.56
0F0AE829-AC96-4F82-A66E-3B690603216A	MASE940801J37	ERICK ORLANDO MARTIN SOLIS	2026-05-29T16:40:18	4,605.17
2CB332C3-A0BD-41F4-AE9B-04D4319B1570	BACJ720127HA2	MARIA JUANA BATUN CHAY	2026-05-29T16:40:19	4,410.60
7FC3FA30-21B3-47A6-923F-7109FE67A808	CABO890914654	OMAR CASTILLO BUSTAMANTE	2026-05-29T16:40:20	4,605.21
9107AF04-62E2-4B95-8EC6-D8D3BF53449D	MOML970921PV1	LEVIT MONTER MORENO	2026-05-29T16:40:21	4,410.60
5D1AE726-0979-425D-A7D7-68734F57D121	COAE870612Q12	EVA VICTORIA CORTES AGUILAR	2026-05-29T16:40:22	4,410.60
B6CC67DF-94D0-4B91-9976-9244165E1F52	CAUJ7108249K4	JERONIMO FERNANDO CARREÑO	2026-05-29T16:40:23	3,780.48
4E67765E-20FA-4F02-89DA-C0BE0B6B4994	RUTAB302243U4	ATALIA RUIZ TAMAYO	2026-05-29T16:40:23	4,410.60
D6A6E146-934F-48BE-9C83-F51A77142D0F	CARE771014LZ6	EDGAR FERNANDO CASTRO RODRIGUEZ	2026-05-29T16:40:24	4,410.60
C9D7235C-E236-4566-9B4D-1A5D39941CB5	CAK59611154T9	SILVIA BEATRIZ CAAMAL KUYOC	2026-05-29T16:40:25	4,410.60
403E1769-2160-49FC-A93A-C81B89BE2207	BEDC960831U42	GILBERTO BE DZUL	2026-05-29T16:40:26	4,464.74
6035D85B-5D4D-4A1E-B2FC-AC3ADCEFC1FD	CARJ910603A48	JORGE LUIS CARRILLO RAMIREZ	2026-05-29T16:40:26	4,912.99
6D649DA6-86BB-4142-9B9E-7E5B764DB6DD	GOLV860214CP9	VALENTIN GOMEZ LEON	2026-05-29T16:40:28	4,410.60
SUMA TOTAL MAYO 2026				169,409.07

Dicho lo anterior, se observa que la contribuyente **JERATRI, S.A. DE C.V.**, no integró las erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal, prestado en el estado de Quintana Roo en cantidad de **\$169,409.07**, a la base gravable del Impuesto Sobre Nóminas, por el mes de mayo de 2026, con fundamento en el artículo 2, primer y segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Quintana Roo vigente.

Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA CENTRO
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES ZONA CENTRO
Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZC/DIEZC/0749/2026
EXPEDIENTE: GAB-IN-IH-23-00033/26-PYA
R.F.C.: JER050912SC3

II. IMPUESTO AL HOSPEDAJE

B) EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR

POR EL MES SUJETOS A REVISIÓN: MAYO DE 2026.

DECLARACIÓN.

DECLARACION MENSUAL DEL PAGO DEL IMPUESTO AL HOSPEDAJE.

De la revisión y análisis efectuado al Sistema de Administración de Recaudación Hacendaria Central (SARH) al cual tiene acceso esta autoridad, con fundamento en el artículo 53-BIS, primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo vigente, se conoció que la situación fiscal ante el Registro Estatal de Contribuyentes la contribuyente **JERATRI, S.A. DE C.V.**, se encuentra **activa** la obligación del Impuesto Sobre Nóminas, de igual manera se conoció que a la fecha del presente oficio se encuentra **omisa** en la presentación de la declaración y el entero del Impuesto al Hospedaje, por el mes de mayo de 2026.

Con fundamento en el artículo 13 de la Ley del Impuesto al Hospedaje del Estado de Quintana Roo, vigente, la contribuyente **JERATRI, S.A. DE C.V.**, debió enterar las retenciones efectuadas mediante pagos mensuales definitivos, a más tardar el día 10 del mes siguiente a aquél en que se causó, por el mes de mayo de 2026.

INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, PRODUCTO DE CONTRAPRESTACIONES POR SERVICIOS GRAVADOS.

Toda vez que la contribuyente **JERATRI, S.A. DE C.V.**, no proporcionó la información y documentación que le fue requerida en varias ocasiones mediante los oficios número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/5136/2026** de fecha **17 de junio de 2026**, notificado a la contribuyente **JERATRI, S.A. DE C.V.**, por conducto del C. ERICK ORLANDO MARTIN SOLIS, en su carácter de tercero, con fecha **19 de junio de 2026** y el oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZC/DIEZC/0604/2026** de fecha **14 de julio de 2026**, notificado a esa contribuyente **JERATRI, S.A. DE C.V.**, por conducto del C. DANIEL MONTES DE OCA GARZA, con fecha **16 de julio de 2026** y se encuentra omisa en la presentación de la declaración y el entero del Impuesto al Hospedaje, por el mes de mayo de 2026, con fundamento en el artículo 50 párrafo primero, fracciones II y IV, se perfecciona lo estatuido en el artículo 51 párrafo primero, fracción IV, por lo que se procede a integrar de forma presuntiva los ingresos por la prestación de servicios de

Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA CENTRO
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES ZONA CENTRO
Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZC/DIEZC/0749/2026
EXPEDIENTE: GAB-IN-IH-23-00033/26-PYA
R.F.C.: JER050912SC3

hospedaje producto de contraprestaciones gravadas, incluyendo en su caso, depósitos, reembolsos, anticipos, intereses o cualquier otro concepto relacionado con el mismo, dentro del territorio del Estado de Quintana Roo, por los que debió retener y enterar el Impuesto al Hospedaje, utilizando los datos contenidos en los Comprobantes Fiscales Integrales por Internet que la contribuyente **JERATRI, S.A. DE C.V.**, emitió a sus clientes, dentro del territorio del Estado de Quintana Roo, por el mes de mayo de 2026, los cuales que se conocieron de la revisión a la base de datos que tiene acceso esta autoridad con fundamento el artículo 53-BIS, primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo vigente, mismos que se integran como a continuación se señala:

COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET				
FolioFiscal	RFC Receptor	Nombre Receptor	Fecha Emisión	INGRESOS
DC9AE212-37AE-453B-8571-8B1188FB27BD	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-21T17:30:54	14,739.19
0FB9E154-67B1-479E-BAC1-4A1F2B3E0B5	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-21T17:33:01	17,494.03
A0C26A4C-7B5A-49DD-8F11-5EB8D67A0F8A	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-21T17:35:23	4,145.10
F8EA5523-BFD5-4152-9477-D0960F9E19EE	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-21T17:36:46	22,081.81
DF2B154E-4DB0-405B-B773-81B9138DC920	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-21T17:38:49	16,285.23
F9FF65C0-F42E-49CE-A4CB-9BCDB3965137	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-21T17:44:28	6,784.95
B7E6EBEC-0504-45FE-9C56-AE19BFA008FA	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-21T17:46:14	10,348.00
A6B2F94B-A612-4AE0-84A1-EF108348EB61	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-21T17:47:32	13,633.48
8DB01652-A106-4A14-AAF5-2D5FF59E2DD	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-21T17:48:47	7,121.47
00F8293D-3607-4A9E-8CF6-CAC1D61589D3	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-21T17:50:22	6,406.48
B18CB6CB-22A2-4DF2-8AAS-C4A5103BC2DA	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-21T17:51:54	11,767.55
AACB1045-BCF9-4C42-ABBB-2C31AF89EA20	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-21T17:53:12	14,393.23
4661AAED-3A03-44E0-A7BB-77B6CCD45D06	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-21T17:54:51	12,856.47
80F3084A-E471-4957-A8D7-7C6A3110071	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-21T17:56:12	1,836.20
6223B2C3-5IDA-41BD-AFC3-CDF135E822B3	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-21T17:57:35	5,409.57
66E67600-0B1B-4051-B258-CBAE45D36E19	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-21T17:58:43	2,336.32
5CAC3E36-B6DF-482B-A736-1461C26C7461	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-21T17:59:53	14,804.53
5928DD70-521C-41F6-BBE5-C3237E5FAE80	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-21T18:01:28	6,949.52
E3918B87-4C6E-47B6-8E7C-32919DC7D6DB	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-21T18:06:04	63,745.80
8CAFBB9C-5773-41FD-8B46-7E32052B409D	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-21T18:07:20	4,373.33
A7153C59-6B13-4669-B163-6F28923E1926	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-21T18:09:04	23,205.46
FD6DE415-D632-4ABE-B049-54B22A7E7B17	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-21T18:10:35	19,464.45
5AECBC59-AAB2-411C-8CFE-BBC344350909	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-21T18:11:53	16,477.66

Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA CENTRO
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES ZONA CENTRO
Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZC/DIEZC/0749/2026
EXPEDIENTE: GAB-IN-IH-23-00033/26-PYA
R.F.C.: JER050912SC3

A5223B86-FB5D-420A-B249-0D649CC0DF14	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-21T18:13:10	19,464.45
6951B1DD-45BB-46D5-962A-2DD326F12D40	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-21T18:17:07	8,128.88
EC6FE254-A144-416A-93C1-D1D05135A759	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-21T18:18:10	8,682.36
C6C5FAC0-9ABB-4A2C-B9F5-5A54FFC62532	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-22T08:46:14	3,299.83
2601B74-A5EA-4E40-90BC-BA773E05F0B7	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-22T08:49:30	18,491.54
530FFC11-AD5C-4347-91A4-61BF9B2E928C	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-22T08:51:13	6,256.94
1B4BC309-BDFD-4DCFC-BC2B-22558B1EAFD5	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-22T08:53:26	15,801.77
EE1D7056-59C4-41CD-96E3-E6860B0557CF	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-22T08:55:06	13,136.21
E153DF9-BC14-4AF9-BA30-3DEE8FCEA21B	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-22T08:58:02	25,888.75
6114E010-3D1B-4AC5-9075-23C765E75B53	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-22T09:01:08	5,266.84
B4482BAB-5DC4-4DB5-BED8-BB7571FFD720	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-22T09:02:22	1,754.24
1F468A31-6BB1-4A1E-ABA4-DA06FC5FC908	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-22T09:03:56	1,579.63
D8D70B4A-1973-4D2A-A782-07E9FC5C9568	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-22T09:05:04	3,181.34
7B92350C-24FE-4B37-B292-99DDF311F8F6	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-22T09:06:19	14,110.80
2BFB2898C-DF67-4E16-98FA-3047B163E249	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-22T09:22:45	5,638.48
70712EED-BC15-4BC7-B6BA-1E92C09EA175	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-22T09:26:13	6,564.87
D9F3CCF4-A4F1-48CB-8B77-8BDB3CB0FD02	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-22T09:27:25	5,235.43
302CD582-E5CB-4101-ACC6-4E192C314CD4	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-22T09:28:36	17,333.80
22734517-6249-4C08-B490-0C8527F0479E	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-22T09:30:09	14,591.29
6B0EBC09-2340-4B53-AEC7-B6B58530DAC6	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-22T09:31:05	3,769.31
339711B7-AEE3-44DE-BDE3-738D4596944C	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-22T09:32:09	12,151.40
46A63F66-7CAA-4B49-AEBD-A2A1017A0B11	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-22T09:33:33	12,503.67
FF8E9044-489D-472F-A747-9D5A46426DA7	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-22T09:37:11	17,444.16
4AF70D3C-07C9-49B3-B57A-A704A673CC50	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-22T09:41:33	11,672.63
8B98DFA1-2741-43B3-B34F-32CC5AFB2B31	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-22T09:50:36	4,708.76
67913F5F-5919-4757-B744-A517EBBC005C	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-22T09:52:04	9,990.96
95C3528F-D3D3-4DC3-BFD2-0FC11FF311F7	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-22T09:53:24	3,021.96
E44B9F2F-9A70-4B35-B715-33D1BE819611	XAXX010101000	"PUBLICO GENERAL"	2026-05-22T09:56:09	4,736.05
SUMA DE MAYO 2026				591,066.18

Dicho lo anterior, se observa que la contribuyente **JERATRI, S.A. DE C.V.**, no integró los Ingresos por la prestación de servicios de hospedaje producto de contraprestaciones gravadas, incluyendo en su caso, depósitos, reembolsos, anticipos, intereses o cualquier otro concepto relacionado con el mismo, dentro del territorio del Estado de Quintana Roo, en cantidad de **\$591,066.18**, a la base gravable del Impuesto al Hospedaje, por el

Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA CENTRO
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES ZONA CENTRO
Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZC/DIEZC/0749/2026
EXPEDIENTE: GAB-IN-IH-23-00033/26-PYA
R.F.C.: JER050912SC3

mes de mayo de 2026, con fundamento en el artículos 4, primer párrafo, fracciones I y VI, y 6 de la Ley del Impuesto al Hospedaje del Estado de Quintana Roo vigente.

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI, del artículo 45 y artículo 49 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo vigente, se le informa que cuenta con un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio de observaciones, para presentar ante esta Dirección de Auditoría Fiscal Zona Centro, Unidad Administrativa Foránea de la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con domicilio en **Avenida 80 Norte, Manzana 1, Lote 6, Esquina con Avenida Constituyentes, Colonia Ejido Norte, Código Postal 77710, Playa del Carmen, Playa del Carmen, Quintana Roo**, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

ATENTAMENTE
EI DIRECTOR ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL

EJCP/JABM/ACS/AAME/JECL*jecl

Av. Bonampak N.77 S.M. 3 Mza. 20 lote 29-01
4º piso Local 401-402 C.P. 77500, Colonia Centro Cancún,
Quintana Roo, México
Tel. (998) 8-8439-84 y 8-9812-74
Tel. (984) 8730625